



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación:	L-194
Asunto:	Cancela audiencia y fija fecha para inspección judicial
Radicado:	Pertenencia 050313189001-2015/00194-00
Demandante:	José Darío Castañeda Estrada y otros
Demandado:	Personas indeterminadas

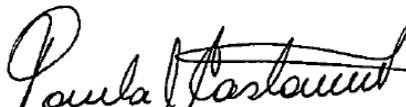
Como quiera que realizar la inspección judicial en los procesos de pertenencia es obligación del juez, además, en aras de procurar por la economía procesal, se estima pertinente cancelar la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso y, en su lugar, fijar fecha y hora para realizar la inspección del predio que pretende adquirirse.

Lo anterior, en el entendido de que si se instala la audiencia del artículo citado, en la misma deberá decretarse la práctica de dicha prueba, practicarla y, posteriormente, fijar una nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Además, como quiera que no se trata de una prueba que deba practicarse a petición de parte, sino que las normas procesales exigen dicha inspección como requisito para proferir sentencia, y que esta última puede proferirse dentro de la audiencia que consagra el artículo 372 *ibídem*, adelantar la inspección judicial generaría celeridad en la culminación del proceso.

En mérito de lo expuesto, se fija como fecha para realizar la inspección judicial el próximo miércoles 11 de noviembre de 2020, a partir de las 10 horas, para lo cual, todos los asistentes a la diligencia deberán guardar todos los protocolos de bioseguridad, incluyendo uso de tapabocas y además, de ser posible, uso de máscara plástica protectora.

Notifíquese y cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

D.U.

<p>CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 40.</p> <p>Fijado hoy 23 de septiembre de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</p> <p>Edwin Montoya Hurtado Secretario</p>
